

Régimen de Ayudas: Ayudas para el Fomento de la Actividad Empresarial de la Mujer.

Bases: BOME nº 4186 de 29/04/2005

Convocatoria: BOME Nº 4186

Programa y Crédito Presupuestario: Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 (Eje 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo; Medida 17: Fomentar la actividad empresarial de la mujer incluido en los Presupuestos de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla Proyecto Melilla, S.A..

Financiación: 80% Fondo Social Europeo (FSE) y 20% Proyecto Melilla, S.A..

Nº EXP.	BENEFICIARIO	SUBVECIÓN CONCEDIDA	ORDEN CONSEJERIA ECONOMIA	FINALIDAD
127/03	Miluda Dris Kaddur	3.628,35€	Nº 4.867 de 5/11/05	Locutorio
157/03	Salima Mabrouki	4.125,00€	Nº 1.146 de 05/04/05	Taller de Confección
159/03	Sara Mohand Ahmed	3.951,80€	Nº 1.144 de 05/04/05	Peluquería
141/04	Angela López Jiménez	4.489,68€	Nº 17 de 03/01/05	Comercio Menos Artículos de Regalo
137/04	Sonia Pérez Rico	5.744,02€	Nº 1.143 de 05/04/05	Artes Gráficas de Impresión
151/04	Mª Isabel Sánchez Pozo	3.241,68€	Nº 1.147 de 05/04/05	Café - Bar
TOTAL		25.180,53 €		

La Gerente. – Carolina Gorgé Luciañez

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE N.º 240/06

903.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. ANTONIO GUEVARA MARQUEZ y,

RESULTANDO: Que la Policía Local de esta Ciudad, mediante escrito nº 811 de fecha 16/02/2006, da cuenta a esta Delegación del Gobierno del reseñado por infracción del artículo 26 j) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 03/03/2006 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./